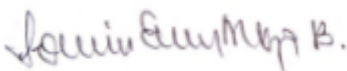


CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. Igualmente se indica que dentro del presente asunto esta pendiente por liquidarse las costas procesales.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 08 de agosto de 2022


SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

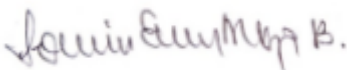
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **EL BANCO PICHINCHA SA.** Y DEMANDADO **DIDIER CASTRILLON OSPINA**, CON RADICACIÓN NRO.**008-2022-00111.-**

AGENCIAS EN DERECHO: \$2.794.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS: - 0 -

TOTAL LIQUIDACIÓN \$2.794.000.00

Armenia Q., 08 de agosto de 2022


SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: DIDIER CASTRILLON OSPINA
Radicación: 6300140030082022-00111-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por la parte actora, y la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho LES IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 10/08/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f28348fcf9b0ad639129feca0a77665720fa4c5814a0a028bf5a21bb8a07d8d**
Documento generado en 09/08/2022 07:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>